



RESOLUCION EXENTA Nº 902

MAT: Convoca a Comité Admisibilidad y Evaluación licitación servicio **"Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018"**, segundo llamado, ID 806-20-LE18.

Cañete, **24 JUL. 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 y el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 20, 38, 39, 44 y 47 de la Ley Nº 19.253; el Decreto Supremo Nº 395 de 1993 del MIDEPLAN; la Ley Nº 21.053, de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público año 2018; la Resolución Exenta Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 854, del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución Exenta Nº 064/1996 del Director Nacional de la CONADI, que delega funciones; el Decreto Supremo Nº 38 del 27 de marzo de 2018 que nombra al Director Nacional y lo establecido en la Resolución Nº 476 del 25/04/2018 del Director Nacional de la CONADI, que indica subrogancia legal para la CONADI, Dirección Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que la Resolución Exenta Nº 035 de fecha 19 de enero de 2018, del Director Nacional (s) de CONADI, aprobó la Distribución Presupuestaria por Unidades Operativas para el año 2018.
- 2.-** Que mediante Resolución Exenta Nº 167 de fecha 26 de febrero de 2018, emanada desde la Dirección Nacional de la CONADI, se aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria por Unidades Operativa, año 2018.
- 3.-** Que mediante Resolución Exenta Nº 561 de fecha 18 de mayo de 2018, del Director Nacional de la CONADI, se aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria por Unidades Operativa, año 2018.
- 4.-** Que la Ficha de Productos Nº 982120, **Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**, con un presupuesto de \$30.000.000, se encuentra Aprobada.
- 5.-** Que la Circular Nº36 de fecha 04 de mayo de 2017, del Director Nacional (s) de la CONADI, dispuso e instruyó la utilización de Bases Administrativas TIPO, aprobadas por Resolución Exenta Nº586 de fecha 04 de mayo de 2017, del Director Nacional (s).
- 6.-** Que la Resolución Exenta Nº310 del Director Nacional Subrogante, de fecha 16 de marzo de 2018, modificó la Resolución Exenta Nº586 de fecha 04 de mayo de 2017 que aprobó Formato Tipo de Bases Administrativas para Licitaciones.

7.- Que la Resolución Exenta N° 728 de fecha 29 de mayo de 2018, de la Directora Regional (s) de la CONADI, región del Biobío, aprobó bases de licitación denominadas **Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018** de la Unidad de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, Región del Biobío y llamó a licitación Pública.

8.- Que la Resolución Exenta N° 746 de fecha 05 de junio de 2018, de la Directora Regional (s) de la CONADI, región del Biobío, convocó a Comité de Admisibilidad y Evaluación de la licitación denominada **Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**, cuyo negocio fue signado en el portal mercadopublico.cl con el ID 806-10-LE18.

9.- Que el proceso de Licitación se desarrolló en tiempo y forma.

10.- Que el Comité de Admisibilidad y Evaluación sesionó el día 14 de junio de 2018, constatando la presencia de dos (2) ofertas, correspondiente a los oferentes:

OFERENTE	RUT N°
Agroasesorías del Sur Spa	76.091.472-K
GEOZONE Spa	76.728.353-9

11.- Que realizado el análisis de Admisibilidad a las ofertas recepcionadas, estas fueron declaradas Inadmisibles.

12.- Que la Resolución Exenta N° 807 de fecha 25 de junio de 2018, de la Directora Regional (s) de la CONADI, región del Biobío, aprobó Acta de comité de Admisibilidad y Evaluación servicio **Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018** de la Unidad de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, Región del Biobío, ID 806-10-LE18 y la declara Desierta y Resuelve realizar segundo llamado.

13.- Que se revisó en el portal Chilecompra y no se encontró un proveedor con convenio Marco que ofrezca el servicio requerido, todo en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda.

14.- Que la Resolución Exenta N° 878 de fecha 13 de julio de 2018, de la Directora Regional (s) de la CONADI, región del Biobío, aprobó bases de licitación denominadas Servicio "**Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**", segundo llamado, de la Unidad de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, Región del Biobío y llamó a licitación Pública.

15.- Que el negocio fue signado en el portal mercadopublico.cl con el ID-806-20-LE18.

16.- Que, según se consigna en el artículo 37 del Reglamento N°250 del Ministerio de Hacienda y de acuerdo a las Bases Administrativas de la Licitación indicada, el numeral 9.9 define a los integrantes de la Comisión Evaluadora, como sigue:

- 1) Jefe del Departamento de Tierras y Aguas de la CONADI, quien actuará como Presidente.
- 2) Encargado/a de la Unidad Local de Tierras y Aguas de la CONADI, Dirección Regional del Biobío.
- 3) Profesional de la Unidad Local de Tierras y Aguas de la CONADI, Dirección Regional del Biobío, designado por la Directora Regional (s).
- 4) Encargado/a Unidad de Administración y Finanzas de la CONADI, Dirección Regional del Biobío.

17.- Que la Directora Regional (s), mediante memorandum UDR-08 N°85 de fecha 20 de julio de 2018, designó al profesional Sr. Nemesio Ceballos Morales, en su condición de Profesional de la Unidad Local de Tierras y Aguas de la CONADI, Dirección Regional del Biobío.

18.- Que la Circular N° 64 de fecha 29 de junio de 2018 informó de la Jefatura de don Germán Riquelme Reuss en el Departamento Fondo de Tierras.

19.- Que el Comité de Admisibilidad y Evaluación de la licitación pública denominada "**Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**", segundo llamado, ID-806-20-LE18 se ha dispuesto para las 11:00 hrs. del día jueves 02 de agosto de 2018, en dependencias de la Dirección Regional de la CONADI, Dirección Regional del Biobío, Cañete.

RESUELVO:

1.- CONVÓQUESE a participar del comité de Admisibilidad y Evaluación de la licitación pública denominada "**Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**", segundo llamado, ID-806-20-LE18, a los siguientes funcionarios:

a.- Señor German Riquelme Reuss, run N° [REDACTED], Jefe (S) del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

b.- Señorita Verónica Linco Levi, run N° [REDACTED], Encargada de la Unidad Local de Tierras y Aguas Indígenas.

c.- Señor Nemesio Ceballos Morales, run N° [REDACTED], Profesional de la Unidad Local de Tierras y Aguas Indígenas.

d.- Señorita Pamela Quintriqueo Escalona, run N° [REDACTED], Encargada de la Unidad Local de Administración y Finanzas.

2.- CONVÓQUESE a participar del comité de Admisibilidad de la licitación pública denominada "**Saneamiento Derechos de Agua Biobío 2018**", segundo llamado, ID-806-20-LE18, a la abogada Señora Ana Hormazábal Navarrete, run N° [REDACTED] encargada de la Unidad Jurídica, en calidad de Ministro de Fe y Secretaria de Actas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Exenta al funcionario encargado de la Ley del Lobby de la Dirección Nacional de la CONADI, para efectos normativos.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en Portal Chilecompras.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LILIANA SOLAR VERA
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONADI, REGIÓN DEL BIOBÍO


LSV/AMV/POE/VLL/SCC/SJR/sjr